

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25107 BARCELONA

Edicto

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1629/2020 Sección A

NIG: 0801947120208015049

Fecha del auto de declaración. 21-1-21

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. NUK CONSULTANTS S.L., con domicilio social en Avda. Chile, número 34, 7.º, 4.ª, 08028 Barcelona, y C.I.F. número B64211311.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: DAVID ANDRÉS VALENCIA.

Dirección postal: Calle Balmes, 156, 3.º 2.ª, 08008 de Barcelona.

Dirección electrónica: md@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidad concursal.es>

Barcelona, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210032212-1